



Simijaca, agosto 06 de 2025

Señor:
LUIS ALFREDO GAMBOA MEDINA
C.C. 2992827
Dirección C 4 5 00 Ap 304 To 7 Co LA ESPERAN

REFERENCIA: ETAPA PERSUASIVA PROCESO DE COBRO COACTIVO

La presente tiene como fin comunicarle que en esta dependencia hasta la fecha no registra el pago correspondiente por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** mediante la cual se determinó a su cargo una obligación por valor **TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$304.474)**. A favor del municipio de Simijaca, correspondiente a las vigencias **2023 HASTA 2025**

RECIBO DE PREPAGO

Código	0100000000250901900000205						Número recibo	202509409	
Nombre	LUIS ALFREDO GAMBOA MEDINA						Fecha	06/08/2025	
Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total	
2023 5	11,782,000	58,910	39,900	17,673	11,970	0	2,964	131,417	
2024 5	12,313,000	61,565	19,044	9,235	2,857	0	2,416	95,119	
2025 5	12,682,000	63,410	2,639	9,512	396	0	1,981	77,938	
TOTALES =>		183,885	61,583	36,420	15,223	0	7,363	304,474	

Total deuda: **TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$304.474)**.

En consecuencia, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de efectuar el pago correspondiente o un acuerdo de pago, evitando así el inicio del proceso de Cobro Coactivo.

Sea esta la oportunidad procesal, para notificarle a usted, propietario del predio denominado **C 4 5 00 Ap 304 To 7 Co LA ESPERAN** ubicado en el Municipio de Simijaca, identificado con cedula catastral número **0100000000250901900000205**, acerca de la apertura del expediente **No 069-2025**, para realizar el pago correspondiente a las vigencias **2023 HASTA 2025**. Dicha constitución en mora, se realiza con el fin de obtener el pago correspondiente, pues se evidencia el no pago del impuesto predial, el mismo, ha de tenerse como documento para constituir en mora al deudor, lo que quiere decir que, con dicho acto se interrumpió la prescripción.

Nota: La cuantía establecida no incluye los intereses de mora, por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haberse presentado a esta oficina.

De no contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la obligación, podrá acercarse a realizar un **ACUERDO DE PAGO**, teniendo en cuenta que para tal fin debe cancelarse vigencia 2025 y el saldo diferido a las cuotas acordadas por la Secretaria de Hacienda Municipal



Alcaldía de
Simijaca

MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
NIT. 899999384-2

MUNICIPIO DE SIMIJACA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(SIMIJACA 06 AGOSTO DE 2025)

La división de cobro de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, con base en inició de cobro de las obligaciones pendientes a favor del Municipio de Simijaca, y a cargo **LUIS ALFREDO GAMBOA MEDINA** identificado (a) con cédula número **c.c. 2992827**, por un valor **TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$304.474)**. Documentos que constituyen título ejecutivo cobrable por el Procedimiento administrativo coactivo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1066 del 2006, en concordancia con el Artículo 481 y ss., Capitulo XII del Acuerdo No 25 del 2021 Estatuto Tributario Municipal.

Lizeth Daniela Rodríguez P.
LIZETH DANIELA RODRÍGUEZ PÁEZ
Contratista Apoyo Cobro Coactivo

